

CONCLUSIONES

La villa de Palomares del campo, como se indicaba en la Introducción, se vio sometida a las múltiples tensiones que hicieron evolucionar a la Monarquía Hispánica a fines del siglo XVI. Esta localidad próspera que había mantenido un crecimiento más o menos ininterrumpido desde su emancipación a mediados de siglo, tuvo que hacer frente a las diversas propuestas de una Monarquía que se estaba definiendo en la práctica con un notable crecimiento fiscal, y en el discurso mediante la imposición de mecanismos políticos formalizados (las Ordenanzas Municipales) y de proyectos más rígidos de entender el cuerpo político (la mitad de oficios y, en apariencia paradójicamente, el consumo de regidurías). Frente a las estas propuestas el marco político de la villa se vio a medio camino entre un mayor desorden que ahora se debía revestir del lenguaje y los mecanismos administrativos novedosos. Novedades en efecto, que pasaban por la roturación de la dehesa y la cada vez mayor interacción efectiva de la hacienda municipal con las nuevas figuras serviciales hacia el rey. Pero lejos de ser un agente pasivo, la población de Palomares, en sus diversas articulaciones corporativas, y especialmente los poderosos actuaron sobre las propuestas regias adaptándolas a sus intereses.

Era un final de siglo ambiguo. Desde el punto de vista económico la villa experimentó durante la segunda mitad del siglo XVI un gran desarrollo que podemos ver manifestado en dos aspectos fundamentales: la expansión de la agricultura y el desarrollo de los gremios de la lana. La expansión del siglo XVI viene a contrastar con el

estancamiento y decadencia experimentado a partir del siglo XVII. De ese crecimiento salieron fundamentalmente beneficiadas las oligarquías locales, incluido el clero, poseedoras de tierras que se vieron beneficiadas del incremento de la renta. Cuando se desata la crisis del siglo XVII se produce un mayor distanciamiento económico entre los distintos grupos sociales; aunque los grupos oligárquicos también se van a resentir, van a soportar mejor la crisis que los labradores pobres que han visto cómo su poder adquisitivo ha ido disminuyendo con la subida de las rentas.

Durante la década de los noventa, gracias al pósito, el campesinado de Palomares gozó de cierta prosperidad o, al menos, no se endeudó. A partir de 1599, la situación cambió radicalmente, pues las malas cosechas provocaron carestía. Los campesinos pobres, generalmente arrendatarios, vivirán situaciones verdaderamente dramáticas durante la primera década del siglo XVII pues las malas cosechas harán que queden en situaciones límite o totalmente endeudados con el pósito.

Como se ha mostrado en este trabajo el estudio de las oligarquías rurales implica el estudio y conocimiento del gobierno del municipio. El interés prioritario reside en establecer cómo se configura la institución municipal: composición del ayuntamiento, es decir, quiénes toman las decisiones, dónde y cuándo se reúnen, cómo se eligen y renuevan los cargos y cómo evolucionan las formas de acceso a dichos cargos. Estudiando el régimen municipal, podremos ver la organización política de la villa y determinar quiénes, y de qué forma, ejercían el poder.

En la villa de Palomares del Campo, durante los siglos XVI y XVII, la forma de gobierno que imperaba era el concejo cerrado; por tanto dicho gobierno municipal estaba en manos de una junta concejil, formada por los oficiales del ayuntamiento, que componían dicha junta. Dicho ayuntamiento o junta concejil, estaba compuesto por dos

alcaldes ordinarios, cuatro regidores y un procurador síndico general. Esta composición de la junta va a permanecer invariable; la única innovación relevante se producirá en 1599 cuando las regidurías, que eran perpetuas, se transformaron en añales. El Control de la junta concejil va a estar en manos de una oligarquía basada inicialmente no en criterios estamentales sino en función de la capacidad económica del individuo. La base social de esta oligarquía va a estar constituida por ricos labradores y una burguesía rural en ocasiones de extracción universitaria: abogados, funcionarios y, en definitiva, personas que el ejercicio de su profesión les va a generar un excedente que les permitirá llevar un determinado nivel de vida y asumir roles culturales específicos. Parte de ese excedente se va a desviar hacia la compra de tierras pues la riqueza se va a fundamentar en la posesión de éstas, especialmente en la última década del siglo XVI que es cuando en la villa y en la comarca se dispara el precio de la renta.

Dentro de esta oligarquía que no se va a regir criterios puramente estamentales, van a estar integrados los hidalgos. Su presencia sirvió de modelo y marcó el camino de quienes querían consolidar su posición, más aún cuando el prestigio social se hizo más necesario cuando al ayuntamiento de Palomares del Campo, en marzo de 1591 llegó una provisión emanada del Consejo de Castilla; según ésta los hidalgos de la villa tenían derecho a que se les diese la mitad de oficios. Tras la concesión de mitad de oficios, dicha provisión se hizo efectiva en las elecciones celebradas el 31 de diciembre del mismo año, donde se eligieron los oficiales para el año siguiente. En dicha elección se nombraron dos alcaldes ordinarios, uno por el estado de hombres buenos pecheros y otro por el estado de hijosdalgo. Además de los alcaldes ordinarios, se repartieron los oficios de alcaldes de la Santa Hermandad también se repartió el oficio de alguacil mayor e igual se hizo con el oficio de mayordomo del alhorí. El paso más importante para los hidalgos de la villa, desde

la consecución de la ejecutoria de mitad de oficios, fue el consumo de los oficios perpetuos, pues las cuatro regidurías, que eran perpetuas, se convirtieron en añales; de esta manera tenían derecho a nombrar dos de los cuatro regidores.

Tras la incorporación de los hidalgos la aspiración más urgente de esta oligarquía rural que buscaba consolidarse, además del reconocimiento social, va a ser el ascenso y el ennoblecimiento; para conseguirlo utilizarán dos formas básicas: comprando ejecutorias de hidalguía y otra mediante estrategias matrimoniales. El ejemplo lo tenemos en el abogado y regidor, Gaspar Rosillo de Vera, que obtuvo ejecutoria de hidalgo a la vez que se casó con María Ramírez de Alarcón, hija de Gabriel Ramírez de Arellano y doña María de Alarcón, entrando a formar parte de las dos familias más ilustres de la villa: los Alarcón y los Ramírez de Arellano. El caso de los Anchía también es ilustrativo al pasar, algunos de sus miembros, de pecheros adinerados a ser miembros de las élites nobiliarias de Alcalá de Henares y reconocidos hidalgos en Palomares del Campo.

En otros concejos, donde las regidurías perpetuas estaban en poder de los hidalgos, su consumo y transformación en añales generó una gran conflictividad social pues los hidalgos perdían poder. En Palomares ocurrió todo lo contrario, las regidurías perpetuas estaban en manos pecheras por lo que los hidalgos con su consumo recuperaron una posición que ponía en valor su posición estamental.. La no beligerancia y la cohesión política del grupo hegemónico durante el período nacía posiblemente del patronazgo ejercido por los Alarcón quienes en la práctica desempeñaban un cierto papel arbitral desde su capacidad de mediación en la Corte y respecto a los grandes intereses económicos que la familia tenía en una villa con la que mantenía una relación próxima a la dependencia. Una relación que explica que los Alarcón hicieron lo posible a lo largo de 100 años por evitar la señorialización de la villa en manos de otra familia,

Frente a la monopolización del poder de unas cuantas familias que conformaban la oligarquía, el común de la “República” ha quedado totalmente relegado de las funciones de gobierno. El concejo abierto, de origen medieval, se sigue convocando, pero a estas alturas ha quedado totalmente desnaturalizado. En primer lugar, vemos se trata de una consulta que hace el concejo, asamblea restringida, a todo el pueblo. Es el ayuntamiento el que decide cuándo conviene consultar a los vecinos para después tomar una determinación. El concejo abierto, por tanto, no es un acto espontáneo de autogobierno. Los vecinos no tenían potestad para convocarlo. Por otra parte el concejo abierto no era una junta que se reunía periódicamente, sino que tenía un carácter excepcional. Los oficiales del ayuntamiento solamente convocaban a todo el pueblo cuando se trataba de un asunto de suma importancia, donde las decisiones que se tomaran tendrían importantes repercusiones económicas o sociales para todos los vecinos. En esos concejos abiertos, la mayoría de los vecinos suelen mostrar poco entusiasmo por participar; los pocos vecinos que asisten se desinteresan del asunto y lo mandan remitir de nuevo al ayuntamiento. En fin, la convocatoria de concejo abierto acude el consistorio en pleno, en calidad de ayuntamiento, con sus dos alcaldes, sus cuatro regidores, su procurador síndico general y su escribano, hecho que pudo intimidar a muchos vecinos y, en cierto modo, condicionar, la casi total falta de asistencia del vecindario.

El concejo de Palomares también envía sus representantes a las asambleas de carácter comarcal que, aunque tengan un origen medieval, todavía se siguen celebrando; son las juntas de sexmo y las juntas de villas eximidas. El sexmo era una unidad territorial, propia de la Edad Media, formada por varias aldeas que tenía como finalidad, dentro de la Comunidad de Villa y Tierra, administrar bienes comunes, pero sobre todo recaudar impuestos. En este sentido aparecía la figura del sexmero que era el personaje que

representaba a las aldeas de un determinado sexmo. Estas unidades territoriales, siguieron existiendo en los siglos XVI y XVII. Las villas eximidas, pertenecientes al sexmo del Campo siguiendo posiblemente la costumbre que tenían de reunirse cuando eran aldeas dependientes de ciudad de Huete, con el fin de aplicar políticas comunes a todas las villas de esta antigua unidad territorial; políticas referentes a dehesas, bienes comunales, plagas de langosta, defensas judiciales frente a Huete, cabeza de la Tierra y de cuya jurisdicción antes dependían. Además de acudir a las juntas de sexmo, el concejo de Palomares del Campo acudía también a otro tipo de reuniones llamadas “junta de villas eximidas”. A esta Junta acudían las villas que habían pertenecido al alfoz de Huete como aldeas y lugares de lo que en otra época fue la Comunidad de Villa y Tierra, pero que a lo largo del siglo XVI se habían independizado. Estas reuniones tenían por finalidad defenderse y aplicar una política común frente a la ciudad de Huete. Tanto las juntas de sexmo como las juntas de villas eximidas eran órganos de carácter territorial que estaba controlado por las distintas oligarquías locales, al ser los ayuntamientos los encargados de nombrar a sus representantes y pagar del caudal de propios los gastos derivados de sus actuaciones; lógicamente, muchas de las decisiones allí tomadas tuvieron que redundar en beneficio de esas mismas oligarquías

Además de los oficios con derecho a participar en la junta concejil en las elecciones anuales celebradas el día 31 de diciembre, se elegían otros oficios del ayuntamiento por cooptación: alcaldes de la Hermandad, alguacil mayor, receptor de propios, mayordomo del alhorí, receptor de bulas, caballeros de la sierra y veedores de panes y frutos.

Posteriormente, cuando quedaba constituido el nuevo ayuntamiento, los oficiales entrantes nombraban a las personas que ellos consideraban idóneas para ocupar los oficios

restantes: escribano, guardas, receptores de millones, alcabalas y servicios, repartidores de alcabalas, peón, letrados, relojero, etc.

Los oficios más relevantes los van a ocupar las familias más ricas e influyente, y los oficios secundarios sus parientes, deudos y amigos. Este tipo de relaciones en el plano interno permitirá establecer unas redes clientelares. El clientelismo político será uno de los rasgos más característico de las oligarquías de Palomares durante este período. Estas familias más ricas y poderosas asumían el papel dirigente con respecto de una serie de individuos o familias enteras que dependían económicamente de aquéllas o habían optado por ponerse bajo su protección. Estas redes de dependencia tomaban así una estructura piramidal, no estable, hundiendo sus tentáculos hacia las capas más bajas de la sociedad.

Estos bandos se van a caracterizar por el establecimiento entre ellos de un equilibrio. Su comportamiento político estará basado en el mantenimiento de un perfecto equilibrio de poder, de tal manera que cuando este equilibrio se rompe, o corre el peligro de romperse, van a aflorar las tensiones y los enfrentamientos entre ellos que derivarán hacia la conflictividad social. Así, en el período durante el cual las regidurías fueron perpetuas el equilibrio entre los grupos se establecía mediante renunciias; una persona compraba un oficio de regidor, lo mantenía dos años y posteriormente renunciaba a favor de otra persona afín o miembro de su bando. Cuando se convierten en añales, las elecciones anuales permitieron mantener el mismo equilibrio pero ahora mediante cooptación.

Estas estrategias internas para mantener un equilibrio de poder no impidieron que en momentos decisivos de ese tránsito en la conversión de las regidurías perpetuas en añales aflorasen las tensiones pues alguno de los bandos tuvo miedo y consideró que el equilibrio podía peligrar.

La incorporación a los grupos oligárquicos de individuos foráneos, especialmente hidalgos, atraídos a partir de 1600 con motivo de convertirse las regidurías en añales, pudo generar, del mismo modo, ciertas tensiones entre los distintos grupos al incorporarse estos individuos de forma decidida en uno de ellos o desde su imparcialidad arremeter contra alguno de los bandos, lo que supondría un nuevo aditivo a los enfrentamientos entre los distintos grupos. Sin embargo podemos decir que, en líneas generales, las relaciones entre estos grupos de poder no fueron excesivamente problemáticas y que imperó el statu quo.

Desde el punto de vista externo y en el plano vertical la villa, el concejo, las oligarquías se relacionaban con los poderes superiores. Para ello tenemos la presencia de agentes sociales que, ocupando puestos institucionales próximos a la Corte, van a servir como verdaderos mediadores, más allá o paralelamente al marco formal. El éxito de la petición o consulta en las dependencias palaciegas dependía en muchos casos de las influencias con que se contase en el entramado polisinodial.

Las élites urbanas tenían en la figura del Procurador un instrumento permanente de acercamiento a la Monarquía, por el contrario las villas de menor entidad carecían de este instrumento pues las ciudades que las representaban en Cortes tenían bastante con velar por sus propios intereses; en este sentido la figura del mediador va a ser fundamental.

En fin hay que volver a recordar que la villa de Palomares del Campo, a través de su concejo, va a mantener, a lo largo del siglo XVI y XVII una relación clientelar con miembros destacados de la poderosa familia Alarcón, naturales de la villa, que están ocupando puestos importantes en la administración. En las últimas décadas del siglo XVI y primeras del siglo XVII, don Diego Fernando de Alarcón, miembro del Consejo de Castilla, mantendrá un verdadero patronazgo con la villa. De esta manera, las relaciones

clientelares, que como hemos señalado se dieron en el ámbito interno, trascenderán y se darán entre las propias oligarquías y los poderes establecidos fuera de ella.

Fue a esta sociedad a la que hombres como don Martín de Porres intentaron controlar más en nombre del rey. Desde luego, el resultado fue una mayor definición de las formas del gobierno y la implicación de los recursos de la villa tanto físicos (la dehesa) como crediticios (el pósito) en la consolidación de las contribuciones a la Monarquía. Pero los regidores, y sus patrones y clientes, pronto se dieron cuenta que la nueva situación significó una buena oportunidad e intentaron adaptar el nuevo marco político en su beneficio. Ciertamente, se encargaron de la nueva contribución de millones e incluso estuvieron dispuestos a transferir los fondos de otras contribuciones, pero a cambio de controlarlos en la práctica... y en su beneficio. Como en el resto de la Monarquía, la política agresiva de Felipe II dejaba como herencia unos contribuyentes cada vez más tasados y unas oligarquías que se estaban definiendo de forma cada vez más aristocrática para lo que tenían que movilizar una nueva ideología religiosa y cultural. Un proceso que sólo se frenó por la retirada política de la llamada generación pacifista.

CARTOGRAFÍA